



-COMITÉ REGIONAL DEL SERUM DIRESA MADRE DE DIOS

**LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL
EN LA MODALIDAD DE SERUMS REEMPLAZO PROCESO 2020-1**

1. GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

COMITÉ REGIONAL DEL SERUMS DIRESA MADRE DE DIOS

1.2. DOMICILIO LEGAL:

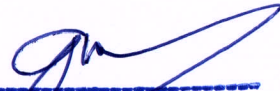
Av. Ernesto Rivero N° 475 – Puerto Maldonado.

Teléfono N° 082-571127 – 573479 – 573261.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Establecer un proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación de Profesionales de la salud en las plazas declaradas como no adjudicadas, omisas, abandono o como renuncia en el Proceso SERUMS 2020-1 de la DIRESA Madre de Dios, de manera REEMPLAZOS, con la finalidad de permitir la continuidad del servicio en beneficio de la población asignada a los establecimientos de salud del 1er nivel de atención.




Med. Ciruj. Carlos M. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



1.4. PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO:

Las plazas consideradas para el concurso de contratación de personal por reemplazo, se encuentran en el Anexo N° 02; y, se enmarcan dentro de la Sexta disposición Final del reglamento de la ley SERUMS incorporadas mediante Resolución Ministerial 088-2009-MINSA, donde señala que el Comité Central del SERUMS, podrá acordar la cobertura de plazas, en los siguientes supuestos a) Luego de concluido el proceso de adjudicación, hayan quedado plazas SERUMS ofertadas sin ser cubiertas, b) Iniciado el desarrollo de SERUMS, se presenten omisos, abandonos o renunciias a las plazas SERUMS dejando las mismas sin ser cubiertas y c) Por razones de emergencia sanitaria o emergencia nacional declarada.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

00 RECURSOS ORDINARIOS: META:0064 - Actividad 5000844 Gestión Estratégica de Recursos Humanos.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se rige por:

- LEY SERUMS 23330, Resolución Ministerial 088-2009-MINSA, Modificaciones mediante Resolución N°215-2020-MINSA,.



Med. Ciruj. Carlos M. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



1.7. ALCANCES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los Lineamientos son aplicables para todos los postulantes al siguiente proceso de selección para la contratación extraordinaria de personal en la modalidad de Contratación por REEMPLAZO SERUMS PROCESO 2020-1, en la Dirección Regional de Salud, quienes deben cumplir con los requisitos solicitados y el perfil de la plaza a concursar.

2. BASE LEGAL:

- **Constitución Política del Estado.**
- **Decreto de Urgencia N° 029-2020**
- **Ley N° 26842, Ley General de la Salud.**
- **Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.**
- **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.**
- **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- **Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.**
- **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.**
- **Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.**
- **Ley N° 30220, Ley Universitaria.**
- **Ley del SERUMS 23330.**



Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



- **Resolución Ministerial 088-2009-MINSA.**
- **Resolución Ministerial N°215-2020-MINSA.**
- **Acuerdo N°02-2020-CCSERUMS. (del Comité Central SERUMS).**


3. CONVOCATORIA DE PERSONAL:

3.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (www.diresamdd.gob.pe); así como también a través de las redes sociales de la entidad; y, como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso que oferta el Estado.

3.2. CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL EN LA MODALIDAD SERUMS REEMPLAZO. TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DEL SERUMS:



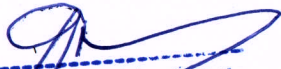

Méd. Gen. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comité Regional SERUMS Diresa MDD



“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

N°	ETAPA	PLAZO	
		INICIO	TÉRMINO
1°	Publicación de las Plazas a Convocar (Anexo 01)	12/08/2020	12/08/2020
2°	Remisión de Currículum Vitae digital (pdf) a correo electrónico: serums_2020_1@diresamdd.gob.pe	13/08/2020	13/08/2020
3°	Evaluación Curricular	14/08/2020	14/08/2020
4°	Publicación de resultados finales	15/08/2020	15/08/2020
5°	Contrato de Conformidad	16/08/2020	16/08/2020
6°	Inicio de Labores	16/08/2020	16/08/2020




Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estigarribia
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD



4. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- Los postulantes deberán remitir su Currículum Vitae en formato digital (PDF) al correo: serums_2020_1@diresamdd.gob.pe los días 13 y 13 de agosto del 2020.

5. EVALUACIÓN CURRICULAR:


El área usuaria será quien realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados.

6. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

- Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones y los requisitos mínimos señalados en los perfiles solicitados.
- El Currículo Vitae digital (PDF) documentado deberá estar debidamente ordenado según lo establecido en el Anexo 1: “Ficha Única de Datos”

7. LA EVALUACIÓN:

7.1. PUNTAJE Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:


Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.





“Año de la Universalización de la Salud”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

El área usuaria selecciona al candidato/a para la contratación considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO
Nivel Académico	100 puntos	60%
Tiempo de servicio	100 puntos	40 %
TOTAL		100 %

7.2. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN:

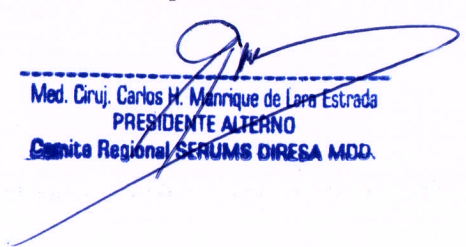
De acuerdo a lo establecido para la contratación de Personal del Sector Público, se ha establecido que sólo se considera la evaluación curricular.

7.2.1. LA EVALUACIÓN:

Tiene por objeto calificar el nivel de formación Profesional y Técnica, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al Anexo 1 presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado y sustento del mencionado anexo.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación, siendo responsable




Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

del postulante su presentación completa al momento de la presentación, en caso se presenta falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existe opción a regularizar o incluir documento sustento alguno posterior a la presentación del expediente.

Los factores que se calificarán, se distribuyen de la siguiente forma:

➤ **Evaluación Curricular: Puntaje Máximo (100 puntos) – Ponderado 60%**

I. Nivel Académico (Hasta 60 puntos): Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles los mismos que se acreditan con título profesional y/o técnico de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.

❖ **Título Profesional: 60 puntos**

II. Tiempo de servicio. - (Hasta 40 puntos). Califica la experiencia laboral que será verificada por los contratos de trabajo establecidos dentro de los regímenes laborales 728, 1057, 276 y Locación de Servicio que se presenten o Constancia y/o Certificados, se calculará en base al tiempo laborado afines al cargo al cual postula.

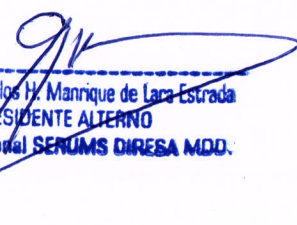
1. un año equivale a 02 puntos (máximo 06 puntos).

2. SERUMS EN ZONA ZAF 4 PUNTOS

3 SERUMS EN ZONA RURAL 3 PUNTOS

4 SERUMS EN ZONA URBANA 1 PUNTO




Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



7.3. RESULTADOS FINALES:

Los resultados finales se obtendrán del máximo puntaje de la evaluación curricular.

En caso de Bonificación por Discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social (Es salud), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

Para el caso de Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se aplica una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación vía electrónica al correo consignado en su





Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante.

Para la suscripción del contrato el personal que adjudicó la plaza deberá presentar sus documentos originales para proceder a fedatear los documentos presentados en su curriculum vitae enviado al momento de la postulación.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO:

El personal de la Salud se contrata de MANERA TEMPORAL para la prestación de servicios en BENEFICIO DE LA POBLACION ASIGNADA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. Del 1er nivel de atención. En estos casos, el plazo de los contratos de los profesionales de la salud SERUMS REEMPLAZOS, no debe exceder el tiempo que comprenda cada proceso que originó las plazas no cubiertas o el tiempo establecido en los que no podrá cubrirse las plazas SERUMS por razones de la emergencia”. siendo el periodo de duración del contrato 08 meses y medio, desde 16 de agosto 2020 al 30 abril del 2021. Que concluye el proceso 2020-1.

10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

10.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.**



**Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comité Regional SERUMS DIRESA MDD.**



b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

10 .2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:


- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.**
- b. Por restricciones presupuestales.**
- c. Otras debidamente justificadas**

11. IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- a. Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Director de Personal o el Área Usuaría.**
- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.**
- c. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.**
- d. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2019 y/o Primer Trimestre del año 2020, ante la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios.**




Med. Ciruj. Carlos H. Monique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comité Regional SERUMS DIRESA MDD

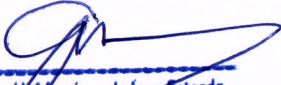


"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- **Todo profesional de la salud a contratar deberá contar con colegiatura vigente.**
- **El Comité Regional de Salud de Madre de Dios, selecciona al candidato/a para la contratación respectiva, debiendo remitir a la Oficina de Personal, el Currículum Vitae Documentado y la Ficha Única de Datos para la Contratación de Personal (Anexo 2), de manera física con el acta de la evaluación curricular.**
- **LA DIRESA MADRE DE DIOS, proyectará la Resolución de conformidad, para ser elevada al Ministerio de Salud Director General de Recursos Humanos, para la Resolución de Contrato**




Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ANEXO N° 1

RELACION DE PLAZAS



Méd. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

ÓDIGO DE PLAZA	PROFESIÓN	CANTIDAD DE PLAZAS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PAGO MENSUAL	BONO		PERIODO DEL CONTRATO	FUNCIÓN	FTE FTO: RO - META
					ZAF	EMERGENCIA			
1	OBSTETRA	1	FLOR DE ACRE	S/. 3.344,00	S/. 350,00	S/ 0,00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064
2	OBSTETRA	1	SARAYACU	S/. 3.344,00	S/. 0,00	S/. 1.200,00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064
3	OBSTETRA	1	SAN JOSE DE KARENE	S/. 3.344,00	S/. 0,00	S/. 1.200,00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064
4	OBSTETRA	1	SHINTUYA	S/. 3.344,00	S/. 1.350,00	S/. 0,00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064
5	OBSTETRA	1	LA NOVIA	S/. 3.344,00	S/. 1.350,00	S/. 0,00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064
6	ENFERMERA	1	VIRGENES DEL SOL	S/. 3.344,00	S/ 0,00	S/1,200.00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064
7	ENFERMERA	1	ALTO LIBERTAD	S/. 3.344,00	S/ 0,00	S/. 1,200.00	16 DE AGOSTO AL 30 DE ABRIL DEL 2020	ASISTENCIAL	064



Med. Cruz Carhu H. Manrique de Lara
PRESIDENTE ALTERNIO
Comité Regional SERUMIS DIFESA MDO.

Gobierno Regional de Madre de Dios
Dirección Regional de Salud de Madre de Dios

"Año de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



[Signature]
Med. Ciruj. Carlos M. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comité Regional SERUMS DIFESA MDD.

ANEXO N° 2




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS

"Instituto de la Universalización de la Salud"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

FICHA UNICA DE DATOS




Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comité Regional SERUMS DIRESA MDD.



Ficha Única de Datos

La Oficina de Personal de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, solicita llenar la "Ficha de Datos Personales -que recaba información detallada del servidor, la misma que permitirá conocer su desarrollo académico y profesional para futuras acciones administrativas. La presente tiene carácter de Declaración Jurada, emitida de acuerdo al Principio de Presunción de Veracidad, previsto en numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres:			
DNI N°		RUC N°	
Fecha de nacimiento	/ /	Distrito-Provincia-Departamento	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico personal		Grupo sanguíneo	
Enfermedades /Alergias			
En caso de emergencia contactar a:			
Parentesco		Teléfonos del contacto de emergencia	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Soltero (a) <input type="checkbox"/> Casado (a) <input type="checkbox"/> Viudo (a) <input type="checkbox"/> Divorciado (a) <input type="checkbox"/> Conviviente		
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Tipo de discapacidad	<input type="checkbox"/> Físicas <input type="checkbox"/> Sensoriales <input type="checkbox"/> Mentales <input type="checkbox"/> Intelectuales		

DOMICILIO

Tipo de Vía (marcar con "X")			
<input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Jirón <input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Pasaje <input type="checkbox"/> Alameda <input type="checkbox"/> Malecón <input type="checkbox"/> Óvalo <input type="checkbox"/> Parque <input type="checkbox"/> Plaza <input type="checkbox"/> Carretera <input type="checkbox"/> Trocha <input type="checkbox"/> Otros: Especificar			
Nombre de la vía :		Número :	
		Interior :	
Tipo de Zona (marcar con "X")			
<input type="checkbox"/> Urbanización <input type="checkbox"/> Pueblo Joven <input type="checkbox"/> Unidad Vecinal <input type="checkbox"/> Conjunto Habitacional <input type="checkbox"/> Asentamiento Humano <input type="checkbox"/> Cooperativa <input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Zona Industrial <input type="checkbox"/> Grupo <input type="checkbox"/> Caserío <input type="checkbox"/> Fundo <input type="checkbox"/> Otros especificar			
Nombre de la zona:		Número :	
		Interior :	
Ubicación geográfica:	Departamento	Provincia	
		Distrito	
Referencia: (Indicar Avenida/Calle y/o Institución cercana)			

DATOS FAMILIARES

Apellidos y Nombres:	Fecha Nacimiento	Número de DNI	Parentesco	Institución/ Entidad en la que labora o presta servicios
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

DATOS PROFESIONALES / ACADÉMICOS

Profesión			
Fecha de Colegiatura		Lugar de Colegiatura	
Fecha hasta la cual se encuentra habilitado	/ /	Nº de Colegiatura	

Estudios Superiores (Universitario - Técnico)

Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Titulado/Bachiller Egresado/Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Estudios Postgrado (Maestría - Doctorado)

Centro de Estudios	Especialidad	Inicio/Término	Nivel alcanzado (Magíster/Doctorado/Egresado/Estudiante)*
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Especialización - Diplomados

Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

Cursos - Seminarios

Centro de Estudios	Materia	Año Inicio/Término	Certificación obtenida
		/	
		/	
		/	
		/	

* En caso ser estudiante indicar Ciclo / Año de estudios.

IDIOMAS

Lengua extranjera	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado

Dr. Carlos M. Mamique de Lara Estrada
PRESIDENTE ALTERNO
Comite Regional SERUMS DIRESA MDD.



DATOS LABORALES

Experiencia Laboral

Institución / Empresa	Cargo - Actividad desempeñada	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

Labores de docencia

Centro de Enseñanza	Curso Dictado	Inicio	Término
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /
		/ /	/ /

DECLARACIÓN JURADA DE IMPEDIMENTOS E INCOMPATIBILIDADES

Declaro bajo juramento lo siguiente:

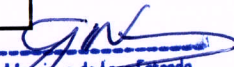
- SI NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES
- SI NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES
- SI NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES
- SI NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, CONFORME AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES (RNSCC) –SERVIR, a través del siguiente enlace: <http://www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia>
- SI NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), debiendo realizar una captura de pantalla del mismo, consultandolo a través del siguiente enlace: <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>
- SI NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS SANCIONADOS POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL (RNAS) (En caso corresponda)
- SI NO ESTAR INSCRITO EN LA RELACIÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON SANCIÓN VIGENTE
- SI NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECI) Y POR LO TANTO NO CONTAR CON NINGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30353 (LEY QUE CREA EL REDERECI) PARA ACCEDER AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR CON EL ESTADO
- SI NO TENER CONDENA POR TERRORISMO, APOLOGÍA DEL DELITO DE TERRORISMO Y OTROS DELITOS, SEÑALADOS EN LA LEY N° 30794
- SI NO TENER IMPEDIMENTO, INCOMPATIBILIDAD O ESTAR INCURSO EN ALGUNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN PARA SER POSTOR O CONTRATISTA Y/O PARA POSTULAR, ACCEDER O EJERCER EL SERVICIO, FUNCIÓN O CARGO CONVOCADO POR EL MVCS.
- SI NO SER CÓNYUGE, CONVIVIENTE O PARIENTE HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LOS LITERALES a) AL g) DEL ARTÍCULO 11 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- SI NO PERCIBIR SIMULTÁNEAMENTE REMUNERACIÓN, PENSIÓN U HONORARIOS POR CONCEPTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍAS O CONSULTORÍAS, O CUALQUIER OTRA DOBLE PERCEPCIÓN O INGRESOS DEL ESTADO, SALVO POR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DOCENTE EFECTIVA Y LA PERCEPCIÓN DE DIETAS POR PARTICIPACIÓN EN UNO DE LOS DIRECTORIOS DE ENTIDADES O EMPRESAS ESTATALES O EN TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS O EN OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS

LA PRESENTE FICHA DEBERÁ SER RUBRICADA Y FIRMADA POR EL SERVIDOR

Fecha	/ /	Firma:	
	Día Mes Año		



Favor completar esta información con firma en esta carilla.


 Med. Ciruj. Carlos H. Manrique de Lara Estrada
 PRESIDENTE ALTERNO
 Comité Regional SERUMS DIRESA MDD.